

Se beneficia quan los sus dños, sus Ladros, Alueldos, y demas asen
 dientes, fueron, y son hijos de algo nacidos, y como tales han sido de
 Enquien y justicia porcion sin haue[r] cosa en contras, y condis
 pen suplicando a esta S^{ra}. Se digne de declararlos por tales, y que
 se les guarden las Exempçiones, quales gozaren, y que quedando
 copia de dños. papeles en el Libro de Cartas Reales, se les vuelvan
 los Originales = Ma S^{ra}. haviendolo oyd^o. Acordó que el S^{ro}.
 D^o Alphonso Manrua, N^{ro}. Procurador Gen^{ral}, haga pasar a los
 Abogados los referidos instrumentos para que en vista de ellos den su
 parecer de lo que la S^{ra}. deba resolver, y se traiga. =
 N^{ro}. D^o Juan Antonio Navarro, N^{ro}. y Cavallero del Real Consejo
 de Indias, entrego por Escrito la proposicion, que de horden de la
 S^{ra}. se pone en este Libro Capitul^{ar}, y es del tenor siguiente.

Aqui la proposicion.

Ma S^{ra}. haviendolo oyd^o. Acordó que para tratar, con
 ferir, y resolver, si continere sobre su contenido de parte de
 p^{re}sental mente al primer Cavildo hordinario, ael qual se tra
 gan todos los acuerdos, hordenanzas y demas papeles que tratan
 en esta materia, y para que se ap^{re}senten los que deben ser, lo
 comento al S^{ro}. D^o Juan Sainin N^{ro}. y Cavallero del Real Consejo de
 Indias, dispongan que en la S^{ra}. este presente la referida pro
 poncion, para que qualquiera de los Cavalleros Capitulares
 que quisiere intervenir den honor lo pueda exponer =
 Lo que se ha de hacer en esta materia, que Juan Vison Regidor
 Comisario de el Abasto de nieve, dispongan que en virtud de
 la Comision que les esta conferida diesen horden a D. Bern
 nardo Crespo factor de los pozos de Laguna, para que pasase
 a ella con alarifes de su mayor satisf^{er}acion Vecinos de la
 Villa de Torcaes, y reconociese las obras y reparos que
 necesitan otros pozos para su Conservacion, y en su virtud a lo
 que en esta diligencia, y segun la Verificacion dada
 por Juan Madrazo Ferrer, Alvariz, y Gonzalo Clemente
 Benitez, Carpinero, Comisario de los Pozos que estan.

Se Negarian & fides
 Autores.

Los Regidos de los
 Pozos de Laguna.

